

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Material

CONCURSO

Acordado por este Ministerio sacar a concurso público el suministro de diversos pertrechos efectos y materiales con destino a los «Repuestos de Previsión de los Almacenes Generales de los Arsenales y Bases Navales», por un importe de pesetas 13.156.331,16, se hace público para general conocimiento de aquellos industriales y proveedores que deseen concurrir que transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Los artículos objeto de este concurso son los siguientes:

- Lote núm. 1.—Lonas de cáñamo.
 » » 2.—Lonas de algodón.
 » » 3.—Coys y parches para coys.
 » » 4.—Colchonetas y sobrefundas.
 » » 5.—Lana.
 » » 6.—Jarcia de abacá.
 » » 7.—Jarcia de cáñamo.
 » » 8.—Pasta, polvo y tela esmeril.
 » » 9.—Efectos de limpieza.
 » » 10.—Soldaduras.
 » » 11.—Reinos y bicheros.
 » » 12.—Extintores de incendio.
 » » 13.—Enseres de rancho.

Las bases para este concurso, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, en las Jefaturas de los Departamentos de El Ferrol del Caudillo, Cadiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao. Las ofertas se harán por artículos, especificando el número del lote en que éstos se encuentran comprendidos.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, consignando en ellas los datos que figuran en el pliego de condiciones legales redactados para este concurso.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso podrá efectuarse en las Jefaturas de los Departamentos y Comandancias de Marina antes expresados, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para que tenga lugar dicho acto, y en la Dirección de Material de este Ministerio cualquier día no feria-

do, y también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del importe de su proposición.

El importe de anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de julio de 1951.—El Teniente Coronel de Intendencia, Eduardo Sala, 1.811—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Quero Sánchez. Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Forcuna, calle del Coronel Aguilera.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 80.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 1.821—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Gallego Camarero.

Lugar de situación de la industria: Tamorejo.

Objeto: Instalar una industria de producción y distribución de energía eléctrica con destino a servicio público y particular, compuesto de motor «Crossley» a gas pobre, de 15 H. P., y dinamo de 5 KVA., con su correspondiente red de distribución.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 5.016—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Parejo Capilla.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de extracción de aceite de orujo, mediante la instalación de un secador de orujos, tres extractores de 2.500 kilogramos cada uno, un destilador, tres tolvas, dos condensadores y dos recuperadores de grasas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 5.017—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Término municipal de Don Benito.

Objeto: Instalación de varias líneas eléctricas a 22.000 voltios, que derivando del ramal a fincas «El Retamal», «Las Habillas» y «Los Agostaderos», continúen por ambos márgenes del río Guadiana, entre el puente del ferrocarril Villanueva-Talavera y la desembocadura del río Ruelas, donde serán instaladas en distintos puntos de las márgenes del río, para la electrificación de las explotaciones de riego, trece casetas de transformación y medida; ocho de 25 KVA. y cinco de 50 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 5.018—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Espuny.

Objeto: Instalación de una industria desdobladora de grasas en Puente Genil.

Producción: En veinticuatro horas podrán tratarse 10.000 kilogramos de aceites para obtener 9.400 kilogramos de ácidos grasos y 400 kilogramos de glicerina bruta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 12 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó, 4.998—O.

Peticionario: Don Julián García Díaz.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de caramelos, bombones y peladillas en Córdoba.

Producción: 140.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba 12 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó, 4.999—O.

Peticionario: Don Alejandro Rodríguez Cervantes.

Objeto: Instalación de industria de destilación de residuos de vinificación en Aguilar de la Frontera.

Producción: Se tratarán a diario 8.000 kilogramos de orujo de uva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba 20 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
5.000-O.

JAEN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lorenzo Herrador Peinado.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Los Villares, calle de Calvo Sotelo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas sesenta.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.013-O.

Peticionario: Don Juan Miguel Hervás y don Manuel Páez Carral.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Santisteban del Puerto, calle Nueva del Barranco, núm. 5.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas sesenta.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.014-O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Martínez Guisjarro.

Objeto de la misma: Instalar en Lorca (Murcia) una industria de descascarado de almendra.

Producción: 500.000 kilogramos de almendra anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 10 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
5.019-O.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Objeto de la misma: Instalar una fábrica de hielo y tres cámaras frigoríficas para conservación de productos alimenticios, en esta capital.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 10 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
5.020-O.

ZAMORA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Comunidad de Regantes de Bretocino.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica aérea trifásica a la tensión de 20.000 v., de 1.000 metros de longitud, con conductor de hierro galvanizado de 4 mm Ø, con transformador trifásico de 30 KVA., relación de transformación 20.000/220/127 V., alimentador de dos grupos de riego en baja tensión de 15 C. V. en Bretocino de Valverde.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Zamora, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
4.996-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Frigoríficos del Norte, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de cámaras frigoríficas de Zaragoza con una cámara para conservación de huevos, de 1.344 metros cúbicos, y tres para frutas de 3.400 metros cúbicos de volumen total.

Esta industria se proyecta con maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.004-O.

Peticionario: D. I. S. A., S. L.—Zaragoza.

Objeto: Ampliar su sección químico-farmacéutica «Laboratorios L. I. Q. F. A.», instalando cocedor a vacío, tres grageadoras, máquina de comprimir, ídem de granular y pequeños aparatos.

Producción anual: Aumento desde 45 a 180 toneladas en especialidades de pastillaje e indeterminada en otras varias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 20 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.006-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CACERES

Secretaría.—Personal

CONCURSO para la provisión de cargos de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en Zonas de la provincia.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», correspondiente al día de hoy, se inserta anuncio de concurso para cubrir plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las zonas de Trujillo, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Coria, Logrosán, Alcántara, Garrovillas, Montánchez, Hoyos, Hervás, Jaramilla y Valencia de Alcántara.

Podrán solicitar tomar parte en el concurso los funcionarios provinciales mayores de edad y varones, que pertenezcan a los Cuerpos administrativos de la excelentísima Diputación provincial de Cáceres;

los funcionarios de Hacienda, varones y mayores de edad que estén en posesión del título de aptitud para el desempeño de las funciones de recaudación, y los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en los citados anteriormente, que no tengan limitada la capacidad jurídica y acrediten buena conducta y carencia de antecedentes penales.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, reintegradas con un timbre del Estado de 1,60 pesetas, habrán de ser presentadas en la Secretaría General de esta Corporación durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Zonas objeto de este concurso comprenden los pueblos que integran los partidos judiciales de su misma denominación y su distribución para los turnos de funcionarios provinciales y los de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación y clasificación realizada por la Corporación, son las siguientes:

Zonas de primera categoría, con turno preferente para funcionarios provinciales: Trujillo, con un promedio del cargo líquido anual del último bienio de 7.743.453,12 pesetas, y el premio de cobranza en voluntaria del 1,48 por 100, y Navalmoral de la Mata, con promedio por el mismo concepto de 5.039.565,27 pesetas y el premio de cobranza en voluntaria del 2,19 por 100.

Zonas de primera categoría, con turno preferente para funcionarios de Hacienda: Plasencia, con un promedio del cargo líquido anual del último bienio de pesetas 6.467.948,17 y el premio de cobranza en voluntaria del 1,59 por 100.

Zonas de segunda categoría, con turno preferente para funcionarios provinciales: Logrosán, con promedio del cargo líquido de 3.569.036,12 pesetas y el premio de cobranza en voluntaria del 2,97 por 100.

Zonas de segunda categoría, con turno preferente para funcionarios de Hacienda: Coria, con promedio del cargo líquido anual del último bienio de 3.682.116,84 pesetas, con premio de cobranza voluntaria del 2,61 por 100, y Alcántara, con promedio por el mismo concepto de pesetas 3.225.101,25 y premio de cobranza en voluntaria del 2,90 por 100.

Zonas de tercera categoría, con turno preferente para funcionarios provinciales: Garrovillas, con promedio del cargo líquido anual del último bienio de 2.936.923,26 con premio de cobranza en voluntaria del 2,87 por 100; Hoyos, con promedio del cargo de 2.682.784,11 pesetas, con premio de cobranza del 3,82 por ciento, y Jaramilla con promedio del cargo de pesetas 2.418.288,78 pesetas, con premio de cobranza del 3,13 por 100.

Zonas de tercera categoría, con turno preferente para funcionarios de Hacienda: Montánchez, con promedio del cargo líquido anual del último bienio de pesetas 2.919.517,88 pesetas, con premio de cobranza del período voluntario del 2,58 por 100; Hervás, con promedio del cargo por el mismo concepto de 2.711.996,02 pesetas, con premio de cobranza en período voluntario del 4,08 por 100, y Valencia de Alcántara, con promedio del cargo de pesetas 2.377.989,21 y con promedio de cobranza en período voluntario del 3,10 por 100.

Por recaudación ejecutiva percibirán: en apremio reducido el sesenta por ciento de la participación otorgada a la Diputación por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de febrero de 1951, y en apremio normal, el setenta por ciento.

En la recaudación de arbitrios provinciales percibirá el cinco por ciento.

En la recaudación de cuotas de Entidades y particulares percibirá el cincuenta por ciento del premio asignado a la Diputación.

La fianza que han de constituir los

Recaudadores que sean funcionarios, consistirá en el cinco por ciento del cargo anual de valores de su Zona, según el promedio del bienio anterior. Para los Recaudadores que no sean funcionarios la fianza será del diez por ciento de dicho importe.

Caceres, 27 de julio de 1951.—El Vicepresidente.
1.785—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INMOBILIARIA DE AMARA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá en el domicilio social, y en primera convocatoria, a las once horas del día 30 de agosto próximo. Si en primera convocatoria no concurren accionistas propietarios de la mitad del capital social, la Junta general ordinaria quedará reunida en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 31 de agosto.

Orden del día

1. La censura de la gestión social y la aprobación de la Memoria del Consejo de administración.
2. La aprobación de cuentas y del inventario-balance formalizado al 31 de diciembre de 1950.
3. La aplicación de los resultados obtenidos.
4. El nombramiento de administradores.
5. El nombramiento de censores de cuentas efectivos y suplentes.

San Sebastián, 27 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ubarrechena.
5.100-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 27 de junio último, referente a la numeración de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, amortizadas en el sorteo de primero de junio del año actual, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice:	Debe decir:
315.131 a 40	515.131 a 40
1.249.807 a 10	1.249.801 a 10

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1951.

«LA IBERICA», GRAN MANUFACTURA ESPAÑOLA DE BIZCOCHOS DE LUJO Y GALLETAS MARCA «OLIBET»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá en el domicilio social, y en primera convocatoria, a las once horas y media del día 28 de agosto próximo. Si en primera convocatoria no concurren accionistas propietarios de la mitad del capital social, la Junta general ordinaria quedará reunida en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 29 del mismo mes de agosto.

Orden del día

1. La censura de la gestión social y la aprobación de la Memoria del Consejo de administración.
2. La aprobación de cuentas y del inventario-balance formalizado al 31 de diciembre de 1950.
3. La aplicación de los resultados obtenidos.
4. El nombramiento de administradores.

5. El nombramiento de censores de cuentas efectivos y suplentes.

Rentería, 27 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, J. P. Lucas.
5.099-P.

«LA IBERICA», GRAN MANUFACTURA ESPAÑOLA DE BIZCOCHOS DE LUJO Y GALLETAS MARCA «OLIBET»

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se reunirá en el domicilio social, y en primera convocatoria, a las quince horas y media del día 28 de agosto próximo. Si en primera convocatoria no concurren accionistas que acrediten la propiedad de las dos terceras partes del capital social, la Junta general extraordinaria quedará reunida, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 29 del mismo mes de agosto.

Orden del día

1. Nueva redacción de Estatutos.
2. Ratificación del nombramiento de administradores.

Rentería, 27 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, J. P. Lucas.
5.098-P.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA BILBAINA»

La Junta General de 24 de marzo de 1950 acordó señalar una cuota o derrama entre sus accionistas de veinticinco pesetas por cada cuarto de acción, para atender a cargas ineludibles de la Sociedad.

El pago se efectuará en el despacho del Letrado de la Sociedad, don Julián López Santamaría, Alameda Urquijo, 17, primero, Bilbao, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. El que no lo hiciera en el plazo señalado, podrá efectuarlo dentro de los ocho días siguientes, con el recargo reglamentario. La falta de pago producirá la pérdida de sus derechos como accionista, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento social.

Bilbao, 24 de junio de 1951.—La Junta Directiva.
5.097-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A. contra don Antonio Silva Oliveira, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinte mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, en los cuales se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Puente Caldeas (Pontevedra). Una casa de planta paja, piso principal y fayado, con su circundado a corral, en el que existe un cobertizo o alpendre hacia el viento oeste de la casa, ocupando toda una extensión superficial aproximada de dos áreas cinco centiáreas, de las cuales corresponde al terreno sobre que está edifi-

cada la casa unas 65 centiáreas. Limita todo ello al Norte o espalda, camino vecinal; Sur o frente, carretera del Estado que de Puente Caldeas conduce a Pontevedra; Este o derecha, entrando, casa de doña Dolores Heredia, y Oeste, izquierda, labrado de Cándido Baqueira Heredia. Se han verificado obras de conservación y reforma de la finca, quedando la planta baja destinada a industria y la alta a vivienda. Dicha casa se halla destruída por un incendio.

Tasada en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Puente Caldeas, se señala el día 31 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hílas.—El Secretario, Alfredo Herasa.
5.005—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en expediente instado por doña Celia Hernández Cardona, sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Adrián Hernández Cardona, se expide este edicto para hacer pública la incoación de dicho expediente y que el presunto ausente tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Martínez Campos, número 28; habiendo desaparecido hace más de veinte años, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero; haciéndose esta publicación a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).
5.012-A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de Primera Instancia número 17, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Fernando Romero Lerroux, representado por el Procurador señor Zorrilla, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Dolores Zarraga Baeza, se hace saber la incoación del referido expediente, así como que no se conoce el paradero de dicha señora desde el 18 de julio de 1936, para que puedan manifestar tal paradero, en este Juzgado, cualquier persona que lo conociere.

Y para su inserción en el periódico «Arriba» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y radiación por Radio Nacional,

por dos veces con intervalo de quince días, firmo el presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5 010-A. J. 1.ª 1-8-951

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Joaquín del Soto Hidalgo Plaza, contra la Sociedad «Finca el Guijarro, S. A.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca Tierra en el término de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, en el sitio titulado El Guijarro, llamado del Cristo, que, según el Registro de la Propiedad comprende una superficie de dos hectáreas sesenta y cinco áreas y ochenta centiáreas, pero la superficie real es de tres hectáreas un área dieciocho centiáreas y doce decímetros, cuadrados, igual a ocho fanegas nueve celemines dos cuartillos y dos estadales. Linda al Norte con tierras de doña María Gilhou Povedano y de los herederos de don Juan Fareo; al Este, con otra de los herederos de don Luis Gilhou y otra de don Eugenio García; al Sur, viña del Montepío de la Guardia Civil y tierras de don Francisco Maroto y de los herederos de don Juan Fareo, y al Oeste, posesión del Montepío de la Guardia Civil y tierra de los herederos de don Luis Gilhou.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día cuatro de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setecientas cuarenta y un mil setecientas pesetas, convenido al efecto en la escritura que sirve de base al procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en el Secretario de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez. (ilegible).—El Secretario (ilegible) 4.966.—A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo dispuesto en providencia de veintiocho de los corrientes dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por doña María Fernández Conde para litigar contra don Juan Juliá Soler y otros, por el presente se notifica, cita y emplaza a los demandados, don Miguel Marzo, don Roque Garrido Uria, don Isidro Gimeno Horte y Enrique Hernández Gómez, cuyo paradero se desconoce, y caso de su fallecimiento a sus ignorados herederos, a fin de que dentro del término de doce días comparezcan y contesten la demanda incidental de dicha señora Fernández, bajo apercibimiento si no lo verifican de sustanciarse el incidente sólo con el señor

Abogado del Estado, significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría del expresado Juzgado número seis de esta ciudad.

Barcelona, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio González. 1.529-A. J.

HUESCAR

Don Rafael Casares Córdoba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Ramón García Cocostegui, en nombre de Antonia Torres Povedra y otros, sobre presunción de muerte de Juan José Bladio Poveda Morata, natural y vecino de esta ciudad, nacido en dieciocho de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, y que era conocido con el nombre de Hilario Poveda Morata, el cual se ausentó de esta población en el año mil novecientos diecisiete, en estado de soltero, y sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huescar a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Fulgencio Navarro. — El Juez, Rafael Casares. 4.976—A. J. 1.ª 1-8-951

LUGO

EDICTO

Don José Abraira López, accidentalmente Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por don José López Sarry, mayor de edad, Médico Odontólogo, vecino de esta ciudad, se promovió expediente de declaración de ausencia legal de su hermano de doble vínculo don Alfredo López Sarry, que emigró para América, excediendo de diez años no se tienen noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hernando Torrè. — El Juez, José Abraira. 4.975—A. J. 1.ª 1-8-951

CALATAYUD

Don Angel Falcón García, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente, para adición de apellido, sustanciado conforme al Reglamento de 13 de diciembre de 1870 de la Ley del Registro Civil, de 17 de junio de igual año, promovido por don Francisco González, mayor de edad, viudo, empleado, natural de Zaragoza y vecino de esta ciudad, y apoya sus pretensiones en los siguientes hechos:

«Que nacido de padres desconocidos, fué depositado o expuesto en el Establecimiento de la Inclusa Provincial, instalado entonces en la calle Pignatelli, número 99, de la ciudad de Zaragoza; tuvo lugar este suceso a las tres de la tarde del día 2 de marzo de 1881; que fué inscrito el acto en el Registro Civil del Distrito número uno de aquella ciudad y se le puso por nombre y apellido el de Francisco González; que contraído matrimonio con Ana San Emetel Martínez en 22 de mayo de 1906, y de este matrimonio hubo como descendencia tres hijos, llamados Francisco, Santiago y Jesús; y que el hecho de que no figurase en su inscripción de acta de nacimiento

el apellido usual completo, que revela la filiación ilegítima, puede ser subsanado con la incoación del presente expediente, para que sea adicionado el correspondiente al materno, y expresa su deseo de que éste sea el de Pérez.»

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante el mismo cuantos se crean con derecho a ello, se señala a tal efecto el perentorio plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Calatayud a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Angel Falcón.—El Secretario (ilegible). 4.997 A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber que a instancia de don Luciano Canosa Méndez instruyo expediente para declarar el fallecimiento e su hermano Manuel Canosa Méndez, que en mil novecientos nueve se ausentó para Cuba, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, M. Echevarría.—El Secretario, P. S. Juan Turnes. 4.672—A. J. y 2.ª 1-8-951

PUENTEAREAS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas.

Anuncia que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el fallecimiento de José Ernesto Pérez Fernández, nacido en Bugarin el 4 de julio de 1899, hijo de Antonio y Rosa, soltero, labrador, que tuvo su último domicilio en Bugarin, de donde se ausentó para la isla de Cuba, no teniéndose noticias suyas desde el año 1935.

Puenteareas, 14 de julio de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Benito Alonso. El Secretario, Francisco Lafuente. 4.981—A. J. 1.ª 1-8-951

PUEBLA DE TRIVES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives se siguen a instancia del Procurador don Casto Rodríguez Díaz, en representación de doña Manuela Sabín González, mayor de edad, casada con don Secundino Quintela Vázquez, labradora y vecina de Fitoiro, municipio de Chandreja de Queija, en este partido, sobre elevación a escritura pública del documento de compra-venta de cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis y otros extremos, contra los ignorados herederos y demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés legítimo en la sucesión de los finados consortes Rafaela Robleda Pérez y Gerardo Diéguez, y en su caso la herencia yacente de los mismos, vecinos que fueron de Casgull-Aguil, parroquia de Poboeiros, municipio de Castro Caldelas, y el Ministerio Fiscal, se cita, llama y emplaza a los referidos demandados por segunda vez, a fin de que, en término de cinco días, improrrogables, comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo la presente en Puebla de Trives a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Moisés Amador.—El Juez (ilegible). 4.974—A. J.